



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/203/2018

Folio: 00595118

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de octubre 2018

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 12 del presente mes y año, presentada a través del correo institucional y capturado en la Plataforma Nacional de Transparencia, notificándosele en esa misma fecha, recayéndole el número de folio 00595118 por el cual solicita de este Instituto:

“

- percepción mensual bruta aprobada para los consejeros electorales del consejo distrital de Mante Tamaulipas, Distrito 17, para el Proceso Electoral 2018 - 2019**
- percepción mensual neta aprobada para los consejeros electorales del consejo distrital de Mante Tamaulipas, Distrito 17, para el Proceso Electoral 2018 – 2019**
- percepción mensual bruta aprobada para los consejeros electorales del consejo municipal de Mante Tamaulipas, perteneciente al Distrito 17, para el Proceso Electoral 2018 – 2019**
- percepción mensual neta aprobada para los consejeros electorales del consejo municipal de Mante Tamaulipas, perteneciente al Distrito 17, para el Proceso Electoral 2018 – 2019**
- percepción mensual neta de todos y cada uno de los integrantes del consejo municipal de el Mante, en el proceso electoral local 2017 – 2018 distrito 17**
- percepción mensual neta de todos y cada uno de los integrantes del consejo municipal de el Mante, en el proceso electoral local 2017 – 2018 distrito 17”.**

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/624/2018 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/816/2018 la Directora de Administración manifestó:

“En este sentido, me permito adjuntar de manera física y electrónica a la cuenta de correo oficial..., el anexo 1 que contiene la información referente a la solicitud de Información Pública”.

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Directora de Administración, es dable concluir que, el contenido del anexo proporciona la información de los seis cuestionamientos realizados a través de la solicitud de



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

información, por lo que encontrándose apegada a derecho, remítase al solicitante el presente acuerdo y anexos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM